



RESOLUCION N° 100



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 FEB 1997

VISTO el expediente N° 4.909-8/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educacion, por el cual la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT solicita el otorgamiento de reconocimiento Oficial y la validez nacional para los títulos de PROCURADQR y ABOGADO, según lo aprobado por Acta N°87/96 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educacion Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creacion de carreras de grado y la formulacion y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestas de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que preve el articulo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los titulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobacion, que el plan de estudios respete la carga horaria minima fijada por este Ministerio en la

W
px
sant C



Ministerio de Cultura y Educación

Resolucion Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nomina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institucion Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando en el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolucion Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8º), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

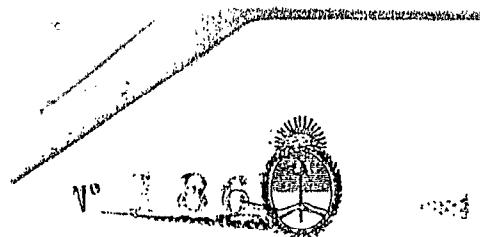
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PROCURADOR y ABOGADO, que expide la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II

*M
M
M
C*

226.5



Ministerio de Cultura y Educación

de la presente Resolución.

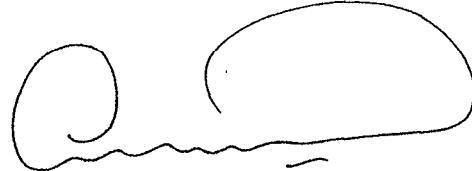
ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos titulos, a las incluidas por la Universidad como alcances del titulo" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponde cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según 'lo' dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

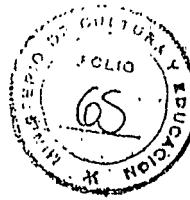
Mr San. 136
FOLIO 64



LIC. SANTIAGO BERNALZ DECIDE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

186

RESOLUCION N° 186



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE PROCURADOR QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT

El Procurador está habilitado para representaciones judiciales y administrativas.

ALCANCES DEL TITULO DE ABOGADO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT

Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.

Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.

Desempeñar la función judicial.

Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.

- Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.

WW
MS
C
SRI



RESOLUCION N° 186



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT

TITULOS: PROCURADOR Y ABOGADO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Derecho Privado (Parte General)	A	6	156	-
02	Derecho Penal (Parte General)	A	6	156	-
03	Principios Generales del Derecho	S	6	78	-
04	Derecho Constitucional	S	6	78	-
05	Derecho Procesal (Parte General)	S	6	78	-
06	Teoría del Estado	S	6	78	-
07	Práctica Profesional I	A	4	104	-
08	Deportes	A	2(quinquenal)	24	-
-	Optativa I	S	2	26	-
-	Optativa II	S	2	26	-

MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL

09	Organizaciones Internacionales	1° S	2	26	-
10	Lenguaje y Comunicación	1° S	2	26	-
11	Arte Argentino Contemporáneo	1° S	2	26	-
12	Historia Argentina Contemporánea	2° S	2	26	-
13	Técnicas de la Expresión Oral y Escrita	2° S	2	26	-
14	Literatura Argentina Contemporánea	2° S	2	26	-

El alumno deberá elegir una asignatura por semestre entre las asignaturas de los códigos 09 a 11 en el primero y de 12 a 14 en el segundo.

W W W W W C



RESOLUCIÓN N° 186



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

15	Obligaciones Civiles y Comerciales	A	6	156	01
16	Derecho Procesal Civil y Comercial	A	6	156	01-05
17	Derecho Penal (Parte Especial)	S	6	78	02
18	Contratos (Parte General)	S	6	78	01-15
19	Derecho Procesal Penal	S	6	78	02-05
20	Contratos (Parte Especial)	S	6	78	18
21	Práctica Profesional II	A	4	104	07
	Optativa I	S	2	26	
	Optativa II	S	2	26	

OTRO REQUISITO:

Participar y colaborar en Jornadas y Congresos: 60 horas

MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL

22	Estado y Sociedad en América Latina	1° S	2	26	-
23	Integración Económica	1° S	2	26	-
24	Ecología	1° S	2	26	-
25	Derechos Humanos	2° S	2	26	-
26	Economía	2° S	2	26	-
27	Filosofía	2° S	2	26	-

El alumno deberá elegir una asignatura por semestre entre las asignaturas de los códigos 22 a 24 en el primero y de 25 a 27 en el segundo.

W. M. M. C.

136



RESOLUCION N° 186



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

28	Derecho de Familia y Sucesiones	A	6	156	20
29	Sociedades Civiles y Comerciales	A	6	156	20
30	Papeles de Comercio	S	6	78	20
31	Ejecuciones Colectivas	S	6	78	16-20
32	Derechos Reales e Intelectuales	S	6	78	15
33	Derecho Laboral	S	6	78	20
34	Habilitación Profesional I	A	4	104	21
-	Optativa I	S	2	26	-
-	Optativa II	S	2	26	-

OTROS REQUISITOS:

Preparación para el ejercicio social
(sólo para Abogado):

350 horas

Participar y colaborar en Jornadas y Congresos:

60 horas

MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL

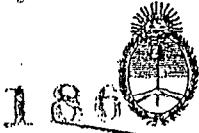
35	Movimientos Sociales y Políticos del Siglo XX	1° S	2	26	-
36	Metodología de la Investigación	1° S	2	26	-
37	Medios de Comunicación y Opinión Pública	1° S	2	26	-
38	Ánálisis Político-Social Mundial	2° S	2	26	-
39	Psicología Social	2° S	2	26	-
40	Creatividad e Innovación	2° S	2	26	-

El alumno deberá elegir una asignatura por semestre entre las asignaturas de los códigos 35 a 37 en el primero y 38 a 40 en el segundo.

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE PROCURADOR: 2.834 horas

SM.

W. J. P. C.



RESOLUCION N° 186



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

41	Etica	1° S	4	52	-
42	Derecho Internacional Privado	2° S	4	52	28-29
43	Habilitación Profesional II	A	4	104	34
44	Mediación	S	5	65	-
-	Optativa I	S	2	26	-
-	Optativa II	S	2	26	-

OTRO REQUISITO:

. Participar y colaborar en Jornadas y Congresos: 60 horas

MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL

45	Principales Tendencias de la Economía Mundial	1° S	2	26	-
46	Marketing de Servicios	1° S	2	26	-
47	Política Internacional Contemporánea	1° S	2	26	-
48	Psicología de las Organizaciones	2° S	2	26	-
49	Técnicas de Negociación	2° S	2	26	-
50	Resolución de Problemas y Toma de Decisiones	2° S	2	26	-

. El alumno deberá elegir una asignatura por semestre entre las asignaturas de los códigos 45 a 47 en el primero y de 48 a 50 en el segundo.

MATERIAS OPTATIVAS ANUALES DE FORMACION ESPECIFICA

51	Derecho Administrativo	A	5	130	20
52	Derecho Empresario	A	5	130	29
53	Derecho Privado Profundizado	A	5	130	28

W
M
C



RESOLUCION N° 186



M.º 186
Ministerio de Cultura y Educacion

con.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

MATERIAS OPTATIVAS SEMESTRALES DE FORMACION ESPECIFICA

54	Derecho Administrativo (Parte Especial)	S	6	78	51
55	Finanzas Pùblicas	S	6	78	51
56	Derecho Pùblico, Provincial y Municipal	S	6	78	51
57	Derecho Procesal Constitucional	S	6	78	16
58	Derecho Penal Económico	S	6	78	19
59	Criminología	S	6	78	17
60	Filosofía Jurídica	S	6	78	-
61	Sociología Jurídica	S	6	78	-
62	Transportes y Seguros	S	6	78	-
63	Derecho Tributario	S	6	78	20
64	Sistemas Legales Contemporáneos	S	6	78	-
65	Derecho Romano	S	6	78	-
66	Derecho Notarial	S	6	78	32
67	Derecho Registral	S	6	78	32
68	Derecho Seguridad Social	S	6	78	33

El alumno deberá elegir dos asignaturas anuales de las nomencladas entre el código 51 al 53 y cuatro semestrales (dos por semestre) del listado comprendido entre los códigos 54 al 68.

TESINA

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ABOGADO: 3.791 horas

*M.º 186
M.º 186
C/*